en toda forma jurando cumplir fiel y legalm.te con su cargo, y lo firma de q.e doy fee=

Antonio Joaquin
Fran.co Salinas

Gimenez

En la villa de Cehegin â diez y nueve de Ag.to de mil ochoc.tos veinte y tres: Hallandose reunidos los S.res Concejales de ella en forma de Cabildo, asociados de D. Fran.co Juan Fajardo, D. Cristobal Sam Salazar, D. Alonso de Gongora Guevara y Fajardo, D. Fran.co Diego Lorencio, D. Tomas Mart.z Gil y D. Fran.co Pareja unicos individ.s q.e se han hallado en esta villa, de los q.e componian el Ayuntam.to Constituc.l de los años veinte, veinte y uno, veinte y dos y veinte y tres; se les manifestó y leyo â estos ultimos las R.s ord.s de cinco de los corr.tes comprehensibas á la rendicion de cuentas de los tres ultimos años, y satisfaccion de lo q.e se adeudase por atrasos, lo q.e devia verificarse segun la ultima R.l ord.n de doce del mismo mes dentro del term.o de diez dias contad.s desde su recibo, con lo demas q.e de ellas consta, y enterad.s dhos S.res Digeron: Que siendo arreglado â just.a se llebe â efecto lo dispuesto en dhas R.s ord.s, de las q.e quedaban enteradas en un todo, ofrecian y ofrecieron cumplir con lo q.e en ellas se dispone, por lo tocante â cada uno de por si; pero nó de los q.e p.r su morosidad, ô mala fé se hallen fuera de esta villa y existan en el docum.tos q.e sirvan p.a estas dilig.s; aunque harán todo lo q.e este de su parte p.r q.e quede cumplida y obedecida en un todo. Y de como asi lo digeron firman con los S.res Concejales yo el Fiel de Fechos certifico=entre lin.s digeron=v.e

Bern.do Paulino de Quiroz

Antonio Lorencio Covacho

Antonio Mar.z Lorencio

Fran.co Falguera y Suris

Antonio Abril Sam.z